1. **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**(Cifras en pesos)**

**Entidad:** Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).

**Mes:** Marzo **de** 2019.

1. **NOTAS DE DESGLOSE:**
2. **NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo Circulante**

**Efectivo y Equivalentes. -** El saldo de 198 millones 36 mil 758.75 pesos, se integra con las siguientes cuentas:

1. **Efectivo. -** El saldo de 33 mil pesos, es el importe de efectivo disponible para solventar gastos menores y cubrir necesidades urgentes de gasto corriente que se requieran en las oficinas administrativas de la Dirección General.
2. **Bancos/Tesorería. -** El saldo de 12 millones 555 mil 44.71 pesos, refleja la disponibilidad financiera, para cubrir los gastos por las necesidades de la operación y de inversión, con la finalidad de cumplir con los compromisos de pago en tiempo y forma. La relación de cuentas productivas especificas es la siguiente



1. **Inversiones Temporales (Hasta 3 meses). -** El saldo es por 185 millones 448 mil 714.04 pesos refleja los depósitos bancarios a la vista para tener disponibilidades financieras en instrumentos de renta fija y poder cubrir con oportunidad los gastos de operación y de inversión del Instituto. Los intereses se registran en Otros Ingresos Financieros.



**Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes. -** El saldo de 26 millones 92 mil 658.61 pesos, se integra de las siguientes cuentas:



1. **Cuentas por Cobrar a Corto Plazo. –** El saldo de esta cuenta fue de 25 millones 926 mil 133.25 pesos, el cual corresponde al depósito del GEM, por el Programa de Regularización de Tenencia de la Tierra cuya fuente de financiamiento corresponde al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD).

**Deudores Diversos. -** El saldo de 166 mil 525.36 pesos, correspondientes a las solicitudes de gastos a comprobar de los Servidores Públicos por los gastos a realizar en cumplimiento de sus actividades y a la regularización del ISSEMYM.

**Activo No Circulante**

**Inversiones Financieras a Largo Plazo. -** El saldo se integra con la siguiente cuenta**:**

**Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos. -** El saldo de esta cuenta al mes que se analiza es por 4 mil 482 millones 893 mil 433.46 pesos que refleja los recursos en el Fideicomiso de Cobranza transferidos que corresponden al RPP por 4 mil 471 millones 569 mil 873.11 pesos y al RPC por 11 millones 323 mil 560.35 pesos.

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.**

1. **Los bienes muebles e inmuebles.** -A la fecha de estas notas presentaron un valor histórico de 271 millones 239 mil 462.64 pesos, la depreciación acumulada al mes actual fue de 129 millones 397 mil 579.84 pesos, se afecta contra el resultado del ejercicio por la modificación de la aportación patrimonial, por lo que se determinó un valor neto en libros de 141 millones 841 mil 882.80 pesos de acuerdo al siguiente:

Análisis de Movimientos del Activo No Circulante y su Depreciación:



**Las Construcciones en Proceso** son parte del saldo de 86 millones 325 mil 735.19 pesos, se integra de 55 millones 193 mil 783.71 pesos, del saldo de Edificios no Habitacionales y por 31 millones 131 mil 951.48 pesos, de la Construcción y Equipamiento del Archivo General de Notarias (Segunda etapa) Obra Nueva.

**Otros Activos Diferidos. -** El saldo de 69 mil 839 pesos, se integra por la siguiente cuenta:

1. **Depósitos en Garantía. -** Su saldo representa principalmente los depósitos que se han otorgado a la Compañía de Luz (CFE), para otorgar el servicio de energía eléctrica.

**Pasivo Circulante**

**Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** El saldo de este rubro por 10 millones 857 mil 859.50 pesos, se integra de la forma y con la antigüedad de saldos siguientes:



**Proveedores por Pagar a Corto Plazo. -** El saldo de 2 millones 498 mil 400.72 pesos, representa el importe de las obligaciones de pago, principalmente en los rubros de: “Recursos Materiales” (Desarrollo G57 S.A. de C.V.), Servicios de Asesoría y Consultoría (KPMG Cárdenas Dosal S.C.) y Material y Enseres de Limpieza (Grupo Empresarial Raa S.A de C.V).

1. **Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo. -** El saldo de 2 millones 729 mil 340.31 pesos corresponde a la obra en proceso de la “Construcción y Equipamiento de la Segunda Etapa del Archivo General de Notaría (Obra Nueva)”
2. **Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo. -** El saldo de 2 millones 36 mil 78.93 pesos, representa el importe de las retenciones pendientes de pago principalmente por las retenciones de las obras en proceso.
3. **Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo. -** El saldo de 3 millones 594 mil 39.54 pesos, en este mes representa principalmente finiquitos al personal y retenciones de pago, devolución de ingresos indebidos y el saldo por pagar al Gobierno del Estado por 715 mil 728 pesos.
4. **Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo. –** En este mes se refleja la variación de 76 millones 820 mil 382.33 pesos de la proyección realizada en el mes de enero de 2019, de los cuales 76 millones 649 mil 133.56 corresponden al primer pago del presente ejercicio de la amortización de capital de la serie subordinada “C” de los Certificados Bursátiles del Fideicomiso de Cobranza.

**Pasivo No Circulante**

1. **Documentos por Pagar a Largo Plazo**. - Se integra por:

**Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo.-** El saldo de 5 mil 400 millones 136 mil 268.56 pesos corresponde al pasivo por el Fideicomiso de Cobranza con el contrato irrevocable número 80615, de fecha 29 de julio en el ejercicio 2010 y el contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/1426, de fecha 10 de marzo de 2011, en los que se comprometen los ingresos presentes y futuros por concepto de Registro Público de la Propiedad (RPP) del Instituto, de acuerdo al Decreto de Autorización No. 79 publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 12 de mayo del 2010.

1. **NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos de la Gestión:**

1. **Derechos. -** Los Ingresos de Gestión por los Derechos de los servicios prestados por el Instituto, en el mes fueron por la cantidad de 136 millones 624 mil 280 pesos, obteniendo una recaudación en los recursos del Registro Público de la Propiedad (RPP) por 133 millones 694 mil 82 pesos y los recursos del Registro Público del Comercio (RPC) por 2 millones 930 mil 198 pesos. Al mes se lleva un total acumulado por 352 millones 50 mil 995 pesos.
2. **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**. - El saldo al mes es de 34 millones 568 mil 177.69 pesos, se encuentran en el comprometido y se van devengado junto con el recaudado mensualmente, corresponden al Programa Regularización de la Tenencia de la Tierra del PAD.
3. **Otros Ingresos y Beneficios:** En el mes se observa un saldo de 100 millones 793 mil 536.49 pesos, al mes se tiene un acumulado por 246 millones 046 mil 386.57 pesos que corresponden a:

**Ingresos Financieros**. - Se observa en el mes un saldo de 100 millones 155 mil 336.78 pesos, que corresponden a los intereses de las cuentas bancarias productivas del Instituto. Al mes se tiene un acumulado por 245 millones 376 mil 458.08 pesos, principalmente para el pago a la fiduciaria de los (Bonos) intereses.

**Otros Ingresos y Beneficios Varios**. - Se generaron en el mes, la cantidad de 638 mil 199.71 pesos. Presenta un saldo acumulado por 669 mil 928.49 pesos, principalmente por depósitos en efectivo no referenciados, llamadas telefónicas, así como rendimientos de la remesa de los ingresos por RPC, entre otros.

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. **Gastos de Funcionamiento**. - Para la operación del Instituto, se han erogado en este mes la cantidad de 11 millones 254 mil 063.60 pesos, integrados por: “Servicios Personales” (pagos de la nómina y sus colaterales) un importe de 8 millones 542 mil 312.36 pesos que representa el 75.90 por ciento, 2 millones 687 mil 692.79 pesos que representa el 23.88 por ciento por concepto de los “Servicios Generales” y un importe de 24 mil 58.45 pesos por concepto de “Materiales y Suministros” que representa .22 por ciento. Se tiene un acumulado al mes por 38 millones 153 mil 565.22 pesos.
2. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. -** Se observa en este mes la cantidad de 304 mil 806.76 pesos, correspondiente a devoluciones de ingresos indebidos; al mes presenta un saldo 880 mil 658.23 pesos.
3. **Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública. –** Se observa en el mes 99 millones 87 mil 880.33 miles de pesos. Al mes se tiene un acumulado de 242 millones 127 mil 870.36 pesos.
4. **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**. - En esta partida se refleja la depreciación de bienes muebles e inmuebles, en el mes por un importe de 1 millón 283 mil 943.53 pesos. Se tiene un acumulado por 3 millones 852 mil 11.31 pesos y 1 millón 744 mil 595 pesos por la devolución de los remanentes del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) al Gobierno del Estado de México.
5. **Inversión Pública**. - Refleja la afectación no capitalizable correspondiente al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), por la cantidad de 2 millones 457 mil 849.90 pesos, al mes se tiene un saldo acumulado de 7 millones 225 mil 709.24 pesos.
6. **NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (Aportaciones). -** En el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, al mes que se comenta, el patrimonio contribuido del Instituto se integra por las aportaciones del Gobierno del Estado de México, consiste principalmente en Mobiliario y Equipo de Administración, cuyo saldo al final del mes es de 2 millones 355 mil 811.44 pesos.

**Resultado del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro). -** Se observa en la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto del Ejercicio, un ahorro en el mes que se analiza por 123 millones 29 mil 272.37 pesos y un acumulado al mes de 338 millones 681 mil 149.90 pesos, debido principalmente a que los ingresos recaudados fueron mayores a los gastos acumulados en este periodo del ejercicio fiscal 2019.

1. **NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

En este Estado se observa lo siguiente:



La Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios, queda como sigue:



El efectivo y equivalentes en este mes para que el Instituto de la Función Registral del Estado de México cubra sus obligaciones de pago, fue de 163 millones 840 mil 511.15 pesos.

1. **CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:**



**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**. - En el renglón de Otros Ingresos Presupuestarios no Contables 156 millones 258 mil 174.86 pesos se integran de: 156 millones 258 mil 174.86 pesos para el pago de Amortización de Capital de los Certificados Bursátiles Series "A", "B" Y subordinada "C" correspondiente al primer semestre del 2019.



**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables:** En el renglón de Otros Egresos Presupuestales No Contables los 324 millones 444 mil 421.76 pesos se integran de: 296 millones 544 mil 211.81 pesos de Transferencias al Fideicomiso y 27 millones 900 mil 209.95 pesos que es el recurso comprometido de acuerdo al Avance Presupuestal del mes de Marzo 2019. En el rubro de Otros Gastos Contables No Presupuestales el importe de un millón 744 mil 595 pesos se integran por: un millón 744 mil 595 pesos de los remanentes del Programa de Regularización de Tenencia de la Tierra 2018, que incluye los intereses generados.

1. **NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias se integran de la siguiente forma:





La comunicación de la asignación del **Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019**, se realizó mediante oficio No. 20704000L-0031/2019, de fecha 17 de enero de 2019, emitido por la Secretaría de Finanzas, con el cual se aprueba la asignación presupuestal autorizada por la LX Legislatura local al Instituto de la Función Registral del Estado de México, que asciende a la cantidad de un mil 919 millones 229 mil 732 pesos**,** distribuida de la siguiente manera:



Se tuvo una asignación presupuestal de 34 millones 568 mil 177.69 pesos, autorizada con el oficio No. 203200-APAD-0002/19, del 9 de enero de 2019, signado por el Subsecretario de Planeación y Presupuesto, para el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), requeridos para continuar con el programa de Regularización de Tenencia de la Tierra en el Estado de México.



El presupuesto se ha modificado para el Ejercicio 2019, de acuerdo con las siguientes adecuaciones:



**Estado Comparativo del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:**



El presupuesto de egresos aprobado modificado anual fue de 1 mil 919 millones 229 mil 732 pesos, el presupuesto modificado al mes es de 786 millones 450 mil 347.82 pesos y se ha ejercido al mes que se analiza la cantidad de 769 millones 90 mil 399.67 pesos, por lo tanto, se observa una variación contra el presupuesto modificado autorizado de 17 millones 359 mil 948.15 pesos, principalmente por lo siguiente:

**En el Capítulo 1000 “Servicios Personales**”. **-** El subejercicio mensual obedece a los movimientos de personal por bajas de servidores públicos, cuyas plazas se encontraban presupuestadas con el rango más alto, y por consiguiente impacta en el subejercicio acumulado.

**En el Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”. -** El subejercicio mensual obedece a que se encuentra en proceso la substanciación de los procedimientos adquisitivos correspondiente al primer cuatrimestre y por consiguiente impacta en el subejercicio acumulado.

**En el Capítulo 3000 “Servicios Generales”. -** El subejercicio mensual y acumulado corresponde a que aún se encuentran pendientes los contratos de servicios básicos para la operación del Instituto.

**En el Capítulo 9000 “Deuda Pública”. -** El subejercicio obtenido en el capítulo de “Deuda Pública”, deriva del remanente del pago del cupón de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Series “C” correspondiente al primer semestre, por lo que dicha economía, apalancará el pago que concierne al segundo semestre en los próximos meses de agosto y septiembre de acuerdo a las obligaciones Contractuales de los fideicomisos irrevocables números 80615 y F/1426.

1. **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que se consideraron en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. Los Estados Financieros del IFREM, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a saber, al H. Congreso Local, Entes Fiscalizadores y a los ciudadanos.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. **Introducción**

La dinámica de la Administración Pública Estatal hace necesario modernizar las estructuras de organización, a fin de dotarlas de mayor capacidad de respuesta en el desarrollo de los planes y programas de gobierno que garanticen la certeza y seguridad jurídica de los inmuebles.

En este sentido, la visión del Gobierno del Estado en la modernización del Registro Público de la Propiedad, es garantizar la publicidad de los derechos susceptibles de inscripción, otorgar mayor seguridad pública sobre la propiedad inmobiliaria y facilitar los trámites relacionados con la operación de predios, a fin de dar mayor fluidez a las operaciones del mercado inmobiliario, impulsar el uso de créditos hipotecarios y apoyar la competitividad y el crecimiento económico de la entidad.

Con la modernización del Registro Público de la Propiedad se fortalece la soberanía del Estado de México y se afianzan los principios en los que esta institución funda y motiva su actividad dentro del quehacer público. Asimismo, se promueve la inversión, se fomenta la construcción y la adquisición de vivienda y, por ende, se fortalecen los cimientos para el crecimiento económico del Estado.

El objetivo principal del Instituto es llevar a cabo la función registral del Estado de México en los términos de la Ley Registral para el Estado de México, Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, la Ley que crea este Organismo y su Reglamento Interior, así como en ordenamientos legales aplicables, en los cuales mandata que su objeto es de interés general, beneficio colectivo y para la prestación de un servicio público. Los Derechos por la prestación de los servicios se encuentran establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

**2. Panorama Económico y Financiero**

Se informa sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el Instituto de la Función Registral del Estado de México estuvo operando; las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración pública.

**3. Autorización e Historia**

El 3 de diciembre de 2007 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Decreto No. 90 de la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante el cual se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaria General de Gobierno, el cual tenía por objeto llevar a cabo la función registral del Estado de México en los términos del Código Civil del Estado de México, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, de su Reglamento Interior, y demás ordenamientos legales aplicables.

Cabe señalar que hasta diciembre de 2007 la función registral era atendida por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad, adscrita a la Secretaría General de Gobierno; sin embargo, con la entrada en vigor, el 2 de enero de 2008, de la Ley que Crea el Instituto de la Función Registral del Estado de México, los recursos humanos, materiales y financieros con los que venía operando esa unidad administrativa fueron transferidos al citado organismo descentralizado.

Asimismo, se subrogaron al Instituto de la Función Registral del Estado de México, los derechos y obligaciones de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad de la Secretaría General de Gobierno.

A fin de dar cumplimiento al objeto y atribuciones conferidas al Instituto de la Función Registral del Estado de México, establecidas en su ley de creación, y con el propósito de fortalecer al organismo, la Secretaría de Finanzas autorizó su estructura de organización en abril de 2008, la cual se integró por 31 unidades administrativas (una dirección general, cuatro unidades staff, tres direcciones de área, ocho subdirecciones y 15 departamentos), así como 19 unidades administrativas desconcentradas (Oficinas Regístrales).

El 3 de abril de 2008 fue publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, el cual definió el ámbito de competencia de sus unidades administrativas básicas y estableció la distribución del trabajo para dar cumplimiento a su objeto.

Posteriormente, el 9 de enero de 2009 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, con la finalidad de reubicar las Oficinas Registrales del Distrito Judicial de Tlalnepantla en aquellos municipios, que por sus características de desarrollo, impulso económico, población, servicios, tráfico inmobiliario, infraestructura y demás circunstancias, permitieran acercar los servicios que proporciona el Instituto a los lugares en los que se generaba una mayor demanda. Por ello, se modificaron las denominaciones de las Oficinas Registrales de Tlalnepantla I, por Tlalnepantla; Tlalnepantla II, por Naucalpan; y Tlalnepantla III, por Ecatepec, estableciendo en cada una de ellas la circunscripción territorial que les corresponde.

El 19 de diciembre de 2012, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto mediante el cual, se creó la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal como la dependencia encargada de planear, programar, dirigir, resolver, controlar y evaluar las funciones del registro civil, del notariado, las relativas a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus municipios, de la función registral, de los asuntos religiosos, administración de la publicación del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", las relativas al reconocimiento, promoción, atención y defensa, de los derechos humanos desde el Poder Ejecutivo, de información de los ordenamientos legales y de coordinarse con los responsables de las unidades de asuntos jurídicos de cada dependencia de la Administración Pública Estatal.

Derivado de lo anterior, el 25 de febrero de 2013 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" la reforma a los artículos 1, 5 en su fracción I; 11 en su fracción 1, y 12 en su fracción III de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, con la finalidad de re-sectorizar al citado organismo de la Secretaría General de Gobierno a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.

El 16 de mayo de 2013, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, con el objeto de adecuar su funcionamiento.

El 13 de septiembre de 2017, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto No. 244 por el que se reforman diversas disposiciones, entre otras, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, con la finalidad, de transformar la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, con la finalidad de diseñar y coordinar la política jurídica y de acceso a la justicia del Poder ejecutivo retomando las funciones de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.

**4. Organización y Objeto Social**

La máxima autoridad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, está a cargo del Consejo Directivo. La administración del Instituto de la Función Registral del Estado de México, está a cargo de un Director General, quien es nombrado y removido por el Gobernador del Estado a propuesta del Presidente del Consejo Directivo. Su objetivo es llevar a cabo la función registral del Estado de México en los términos de la Ley Registral para el Estado de México, Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México y los Derechos por la prestación de los servicios se encuentran establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley que crea este Organismo y su Reglamento Interior, así como en ordenamientos legales aplicables, su objeto es de interés general, beneficio colectivo y para la prestación de un servicio público.

Actualmente, el Instituto de la Función Registral del Estado de México cuenta con una estructura orgánica autorizada por la Secretaría de Finanzas en mayo de 2013 integrada por 50 unidades administrativas (una Dirección General, cinco Direcciones de Área, nueve Subdirecciones y 35 Departamentos). El organigrama se puede consultar en la siguiente liga: <http://ifrem.edomex.gob.mx/organigrama>. El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las atribuciones que se mencionan en su Decreto de creación publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

1. **Bases de preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros que se acompañan, fueron preparados observando la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México, (Decimoséptima Edición), para el presente ejercicio fiscal, publicado en la “Gaceta del Gobierno” el lunes 12 de marzo de 2018, aplicable a los Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, para efectos de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares.

Con base en dicho manual en este ejercicio se han realizado las adecuaciones de presentación necesarias para estas notas. Así mismo la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables, se incluye lo correspondiente a las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); publicados el 13 de octubre de 2014, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, denominado “Gaceta del Gobierno”.

El 24 de abril de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cuyo objeto es establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, en donde el IFREM se sujetará a lo que dispone y administrará sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

El 26 de octubre de 2018, el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó los siguientes: “**Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos”,** así como**; el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental. *“****En el Manual de Contabilidad Gubernamental se modifica todo lo relacionado al Ingreso, en el Capítulo III Plan de Cuentas, reformas y adiciones en los apartados “Estructura del Plan de Cuentas”, “Contenido del Plan de Cuentas” y “Definiciones del Plan de Cuentas” relacionadas con el Genero 4000 Ingresos y Otros Beneficios; en el Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable, reformas y adiciones en modelos de asientos y registros relacionadas con el Ingreso; en el Capítulo VI Guías Contabilizadoras, reformas y adiciones en guías contabilizadoras y registros contables y presupuestarios relacionadas con el Ingreso; en el Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, reformas y adiciones en el “Estado de Actividades”, en el “Estado de Flujos de Efectivo”, en “Notas a los Estados Financieros” y en el “Estado Analítico de Ingresos” relacionadas con el Ingreso; en el Anexo I Matrices de Conversión, reformas y adiciones en tipos y cuentas relacionadas con el Ingreso en las matrices “B.1 Matriz Ingresos Devengados” y “B.2 Matriz Ingresos Recaudados”, así como reforma de la matriz “B.2.2 Matriz de recaudado de ingresos sin devengado previo de ingresos” por la matriz “B.3 Matriz de Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos”; y adición de consideración en el punto 4 en “Notas a los Estados Financieros” en apartado b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN) y reforma segundo párrafo de la Finalidad del “Estado Analítico de Ingresos”, respecto al avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte”:*

**“Acuerdo por el que se reforman los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Políticas de Contabilidad Significativas”.** *Se reforman en los formatos 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF y 7 c) Resultados de Ingresos – LDF, los incisos G y J de “Ingresos de Libre Disposición” y el inciso D de las “Transferencias Federales Etiquetadas”.*

**“Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables”.** *“Se reforma el párrafo de Ámbito de Aplicación; en los puntos de Precisiones a los formatos de Conciliación de Ingresos y de Conciliación de Egresos – Gastos se adiciona inciso e), numeración en todos los conceptos, fórmulas en los principales numerales y notas al pie; en la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, se reforma el punto 1 Ingresos Presupuestarios por 1. Total de Ingresos Presupuestarios, en el punto 2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios, se adiciona el concepto de “Ingresos Financieros”, en el punto 3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables, se reforma el concepto “Aprovechamientos de Capital” por “Aprovechamientos Patrimoniales”; en la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, en los puntos 2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables y 3. Más Gastos Contables No Presupuestarios, se reforma el concepto “presupuestales” por “presupuestarios”, en el punto 2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables, se adicionan los conceptos de “Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización”, “Materiales y Suministros”, “Obra Pública en Bienes de Dominio Público” y “Concesión de Préstamos”; y adicionalmente se agrega un instructivo de llenado que contiene las referencias para identificar los conceptos que se vinculan a los estados financieros de donde se obtienen cifras”.*

**“Acuerdo por el que se reforma el Clasificador por Rubros de Ingresos”. “***Se reforman el párrafo sexto de antecedentes y el párrafo catorce del punto A. ASPECTOS GENERALES”.*

Adicionalmente se está realizando a partir de este ejercicio fiscal la actualización de la Plataforma del Sistema de Contabilidad Integral Gubernamental que se encuentra en proceso de instalación.

Cabe mencionar que, en cumplimiento a los acuerdos referidos anteriormente, a partir de marzo de 2019, se envía la información en pesos, con la finalidad de facilitar la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, egresos y, en general, que posibilite medir la eficacia del gasto público y contener las medidas de control interno que permitan verificar el registro de la totalidad de las operaciones financieras.

1. **Políticas de Contabilidad Significativas.**
2. Los Estados Financieros se preparan tomando como base los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
3. La información contable básica está conformada por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades para Entidades con fines no lucrativos, el Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado Analítico del Activo, así como sus notas que son parte integrante de los mismos; también se integra por los estados complementarios, como la Disponibilidad del Flujo de Efectivo, la Evolución e Integración de la Deuda y el Estado de Cambios en el Capital de Trabajo.
4. La información presupuestal se integra por el Estado de Ingresos y Egresos, el Estado Comparativo de Ingresos, el Estado Comparativo de Egresos, el Estado de Avance Presupuestal de Ingresos y el Estado de Avance Presupuestal de Egresos, así como los complementarios que detallan los ingresos y egresos por cada concepto.
5. La información de obra pública se clasifica en Obras en Proceso y Gasto Ejercido; y Obras Concluidas y su Costo. Así como la información de la nómina: Plantilla de personal.
6. Respecto a la clasificación del pasivo, se considerará a corto plazo el que vence dentro del ejercicio fiscal correspondiente y, a largo plazo el que venza en ejercicios fiscales posteriores al que corresponda la información.
7. Las inversiones en valores negociables, se encuentran representados por depósitos bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo, se registran a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado). Los rendimientos generados se reconocen en resultados conforme se realizan, en los que siempre se deberá considerar el valor invertido más los rendimientos generados.
8. Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La depreciación se calcula a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9. Las cuentas por cobrar representan la comprobación de los anticipos para gastos otorgados a los servidores públicos del Instituto o a terceros para cumplir con actividades de programas específicos, así como saldos que deberán ser comprobados o reintegrados conforme a la normatividad establecida.
10. Los anticipos a proveedores y contratistas, son las cantidades de dinero entregadas a los proveedores de bienes o servicios y contratistas de obra pública y servicios relacionados con la misma con el fin de obtener una contraprestación pactada mediante contrato o convenio, las cuales deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad establecida. Si el tercero no diera cumplimiento a lo dispuesto en el contrato o convenio, el asunto se deberá turnar a las áreas jurídicas para su recuperación a través de las fianzas correspondientes.

Las existencias del almacén se valúan a costo promedio y se afectará tanto el resultado del ejercicio como el presupuesto de egresos en el momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Postulado Contable de Base de Registro, por otro lado, las existencias se controlarán en cuentas de orden.

1. **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional, por lo tanto, este punto no es aplicable para la entidad.

1. **Reporte Analítico del Activo**

En el “**Estado Analítico del Activo”,** se observa el comportamiento de los fondos, valores y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el Instituto para realizar sus actividades, los cuales fueron comentados en párrafos anteriores y los **bienes muebles e inmuebles,** comose detallan a continuación:



**Depreciación. -** Se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando los porcentajes siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto**Edificios Equipo de cómputo Mobiliario y equipo de oficinaMaquinaria Vehículos | Tasa2%20%3%10%10% |

**Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes**. - El saldo de 129 millones 397 mil 579.84 pesos se integra con las siguientes cuentas, dando un total neto en el rubro de activo fijo de 172 millones 973 mil 834.28 pesos.

**Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles. -** El saldo de 6 millones 163 mil 305.87 pesos, es el importe de la disminución a valores históricos de los bienes inmuebles del Instituto, el total neto en la cuenta de Edificios No Habitacionales es por 49 millones 30 mil 477.84 pesos.

**Depreciación Acumulada de Bienes Muebles. -** El saldo de 123 millones 234 mil 273.97 pesos, es el importe de la disminución a valores históricos de los bienes muebles del Instituto, dando un total neto en este rubro por 92 millones 811 mil 404.96 pesos.

1. **Fideicomisos, Mandatos y Análogos**
2. El 12 de mayo de 2010 el Congreso del Estado de México aprobó el Decreto No. 79 (el “Decreto de Autorización”), mediante el cual se reformaron diversas disposiciones del Marco Jurídico Local (entre ellas el Código Financiero del Estado de México y Municipios) y se otorgó autorización al Instituto para: Constituir un fideicomiso; obtener financiamiento a través de dicho fideicomiso destinado a la modernización del Instituto y a Inversión Pública Productiva, traspasar los ingresos del Registro Público de la Propiedad (RPP) al fideicomiso; otorgar una garantía en relación a las obligaciones que el fideicomiso asuma; y que el fiduciario del fideicomiso contrate garantías financieras, con objeto de asegurar el pago de los financiamientos.
3. Con fecha 21 de junio de 2010, el Consejo Directivo del Instituto celebró una sesión en la cual, entre otros asuntos, autorizó la afectación de los ingresos del Instituto derivados de los servicios que preste en relación con el Registro Público de la Propiedad a un fideicomiso constituido conforme y sujeto a lo previsto en las fracciones XXXI y XXXII del artículo 3 y demás aplicables a la Ley de Creación y Decreto de Autorización.
4. De conformidad con lo establecido en el párrafo (d) del Artículo Sexto del Decreto de Autorización, mediante oficio No. 203A-0615/2010 de fecha 16 de julio de 2010, la Secretaría de Finanzas del Estado autorizó al Instituto para determinar y acordar los términos y condiciones relacionados con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 80615 y la celebración del mismo.
5. Con fecha 29 de julio de 2010, el Instituto de la Función Registral del Estado de México (el Instituto), como Fideicomitente y Fideicomisario en cuarto lugar, constituyó el Fideicomiso Irrevocable número 80615 (el “Fideicomiso de Cobranza”) con Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria) como Fiduciario de Cobranza al cual transfiere irrevocablemente los ingresos del RPP, como “Fideicomisario en primer lugar y Emisora” Promotora de Infraestructura Registral, S.A. de C.V. SOFOM, E. N. R., Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como “Fiduciarios” representantes comunes de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Series “A” y “B”.
6. Adicionalmente el 9 de agosto de 2010, la SOFOM, como Fideicomitente, constituyó el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/301051 (el “Fideicomiso de Pago”) con HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario (el “Fiduciario de Pago”), Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, como Fideicomisario en segundo lugar, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles y

The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple como mandatario del Garante “A” y del Garante “B”.

1. El 23 de agosto de 2010 el Estado de México, el Instituto y Promotora de Infraestructura Registral, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., celebran un Convenio Global Estabilizador, en virtud del cual el Estado y el Instituto asumen una serie de obligaciones de hacer y no hacer frente a la Emisora, así como compromisos de indemnización por el incumplimiento de dichas obligaciones.
2. Con esta misma fecha de conformidad con los artículos 61 a 64 de la Ley del Mercado de Valores, la Emisora Promotora de Infraestructura Registral, S.A. de C.V. SOFOM., E.N.R., emitió, ofreció y colocó, de forma privada, certificados bursátiles fiduciarios serie (i) “A” por un monto de 2 mil 765 millones de pesos, con una tasa de interés anual igual a la suma del U.S. Treasury Cost, más 3.5 por ciento, y (ii) “B” por un monto de 1 mil 300 millones de pesos, con una tasa de interés anual igual al resultado de multiplicar 1.10 por la tasa moratoria que se establece en el Macrotítulo de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie “B”, y se encuentran respaldados por los remanentes del Fideicomiso de Cobranza.
3. Las emisiones estarán denominadas en su totalidad en pesos, tendrán un plazo de 20 años y realizarán pagos semestrales de intereses y capital, con tasa de interés fija y amortizaciones programadas crecientes. La fuente de pago de las emisiones serán los certificados bursátiles fiduciarios (CBFS) que van a ser adquiridos por la emisora, que a su vez estarán respaldados por el 100 por ciento de los ingresos del Instituto de la Función Registral del Estado de México (el Instituto), derivados de la recaudación de derechos por la prestación de los servicios consistentes en llevar a cabo la función del Registro Público de la Propiedad (Ingresos RPP).
4. Adicionalmente los CBFS Serie A contarán con una garantía financiera de Overseas Private Investment Corporation (OPIC) por US $250 millones de dólares (MDD) de principal más los intereses asociados; mientras que los CBFS Serie B tendrán una garantía financiera de Corporación Andina de Fomento (CAF) por el 30 por ciento del saldo insoluto.
5. En Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 21 de febrero de 2011, el Instituto presentó propuesta para aprobar previa autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, conforme a lo establecido en el Decreto número 79, aprobado por la H. “LVII” Legislatura del Estado y publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 12 de mayo de 2010, se celebró y se obligó conforme a los contratos y demás instrumentos que resultaron necesarios o convenientes, la emisión y suscripción de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Subordinados (Serie “C”), equivalente a 650,901.5 miles de UDIS. A la fecha de la emisión, dichas UDIS representaron un importe de 3 mil millones 11.2 miles de pesos; tendrá un plazo de 20 años y realizarán pagos semestrales de interés y capital, con tasa de interés fija. La cobranza y garantía de los mismos, incluyendo de forma enunciativa, más no limitativa, los contratos de garantía y compra venta con los adquirentes de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Subordinados (Serie “C”), pudiendo asumir obligaciones en beneficio de dichos adquirentes, tales como el pago de comisiones y la creación y mantenimiento de fondos de reserva o cualesquiera otros mecanismos similares, y los demás contratos y documentos relacionados a la operación antes mencionada a la fecha.
6. En el caso específico del Fideicomiso de Cobranza No. 80615 el Fideicomitente es el Instituto y el Fideicomisario la SOFOM, por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 265 B Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en el Artículo 7 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, no se trata de un fideicomiso público.
7. Por lo anterior, desde el ejercicio de 2010, se definió que el Fideicomiso de Cobranza se reconociera en el Instituto, de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en cumplimiento con los lineamientos de la Guía Contabilizadora del Gobierno del Estado de México.
8. El día 30 de noviembre de 2015 Promotora de Infraestructura Registral II, S.A. de C.V., SOFOM E.R. (antes Promotora de Infraestructura Registral, S.A. de C.V.), fue inscrita en el registro de prestadores de servicios financieros (SIPRES) que mantiene la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) como Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada, en términos del segundo párrafo del artículo 87-b de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
9. **Reporte de la Recaudación:**



**INGRESOS.**

Inicialmente se previó recaudar en la Ley de Ingresos Estimada la cantidad de un mil 919 millones 229 mil 732 pesos, se dio una asignación en el Capítulo de inversión Pública por 34 millones 568 mil 177.69 pesos que corresponden al Programa Acciones para el Desarrollo (PAD), denominado “Regularización de Tenencia de la Tierra, provenientes del Gobierno del Estado de México (GEM), cuya fuente de financiamiento son recursos estales, dando un total autorizado de un mil 953 millones 797 mil 909.69 pesos. Se han realizado ampliaciones al presupuesto por un total de 87 millones 538 mil 961.13 pesos.

El importe total recaudado al mes que se analiza fue de 762 millones 997 mil 600.87 pesos, que representa el 37.38 por ciento de lo proyectado.

**INGRESOS DE GESTIÓN.**

Inicialmente se previó recaudar ingresos por concepto de derechos del Registro Público de la Propiedad y Comercio por un mil 112 millones 468 mil 344 pesos. Se han realizado una ampliación no liquida al presupuesto por 21 millones 501 mil 311 pesos por necesidades del Instituto. Se han recaudado por los derechos de los servicios que presta el Instituto 352 millones 050 mil 995 pesos, por lo tanto, falta por recaudar el 68.95 por ciento de lo proyectado.

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.**

Se tiene autorizada la asignación presupuestal de los proyectos denominados “Regularización de Tenencia de la Tierra” por 34 millones 568 mil 177.69 pesos, este importe se refleja en el rubro del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) y se encuentra ejercido en el comprometido y devengado en su totalidad presupuestalmente, y se va controlando contablemente con los depósitos que realiza mensualmente el GEM.

**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.**

Se previeron recaudar ingresos por 806 millones 761 mil 388 pesos, integrados de la siguiente forma: 248 millones 195 mil 766.35 pesos de “Otros Ingresos Financieros”, de los cuales 232 millones 917 mil 854 pesos para pago a la fiduciaria (bonos) por intereses del Fideicomiso de Cobranza, más 15 millones 277 mil 912.35 pesos de “Productos Financieros de Tipo Corriente”. De “Otros Ingresos Extraordinarios” 558 millones 565 mil 621.65 pesos, de los cuales para los pagos de amortización de capital y suficiencia presupuestal son 134 millones 926 mil 467 pesos, así como 423 millones 639 mil 154.65 pesos para financiamiento en “Otros Ingresos Diversos”.

De lo anterior se han realizado ampliaciones presupuestales por 66 millones 037 mil 650.13 pesos para Pago de (Bonos) Amortización de Capital intereses; así como ampliaciones internas por 64 mil 383.49 pesos, para dar suficiencia presupuestal a los otros ingresos por intereses generados en las cuentas bancarias y para rendimientos de la remesa de ingresos por RPC (Registro Público de Comercio) principalmente.

**Otros Ingresos Financieros. -** Se tiene recaudado la cantidad de 245 millones 376 mil 458.08 pesos, de los cuales 242 millones 127 mil 870.36 pesos corresponden a los ingresos del Fideicomiso de Cobranza para los pagos de intereses de los bonos correspondientes al ejercicio y 3 millones 248 mil 587.72 pesos, se derivan de rendimientos por intereses financieros generados por las inversiones de las Instituciones Bancarias de este Instituto.

**Otros Ingresos Extraordinarios. –** Se registran otros ingresos extraordinarios recaudados por 156 millones 295 mil 616.52 pesos los cuales se componen principalmente de la siguiente forma: 156 millones 258 mil 174.86 pesos para pagos de amortización de capital de las series “A y “B” y subordinada “C” por la emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios y 37 mil 441.66 de pesos de los intereses generados por las transferencias de los depósitos del Registro Público de Comercio (RPC).

**Otros Ingresos Diversos. -** Se ha recaudado 632 mil 486.83 pesos de ingresos varios (cancelación de cuentas por pagar, venta de bases para concurso, depósitos en efectivo no referenciados y llamadas telefónicas no oficiales)

1. **Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

La operación del Fideicomiso de Cobranza se ha comportado de la siguiente forma:



El saldo de la cuenta 2221 “Documentos Comerciales Por Pagar a Largo Plazo es de 5 mil 400 millones 136 mil 268.56 pesos que se componen de; los CBFS de la Serie “**A**”, **2 mil 150 millones 128 mil 618.06 mil pesos**, para los CBFS de la Serie “**B**”, **un mil 10 millones 910 mil 381 pesos**, y para los CBFS Subordinados de la Serie “**C**”, **2 mil 239 millones 97 mil 269.51 pesos**. Cabe mencionar que la serie subordinada “C” se encuentra en UDIS, por lo tanto, el Saldo Capital es de 539, 240,491.25; y para la amortización de capital fue de 11, 693,495.19 y para los intereses pagados fue de 16,454.024.84 UDIS.

Los intereses pagados más la amortización de capital por los cupones programados se observan en el siguiente cuadro:



Las transferencias al Gobierno del Estado de México de los remanentes del Fideicomiso de Cobranza, más los intereses generados, se destinan a la inversión productiva de acuerdo a lo establecido en el contrato irrevocable No. 80615 se han llevado a cabo como sigue:



Al mes actual el análisis de la deuda se integra de la siguiente manera:

Mensual:



Acumulada:



1. **Calificaciones otorgadas:**
	1. *“Fitch Ratifica en ‘AAA(mex)vra’ la Calificación del Crédito Banobras 11 de IFREM, Tras Reestructura”. Diciembre 07, 2018.*

<https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventoca/eventoca_881399_2.pdf>

*“Fitch Ratings ratificó en ‘AAA(mex)vra’ la calificación específica del crédito contratado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) [AA-(mex)] con Banobras en 2011 (Banobras 11), por un monto inicial de 654.2 millones de Unidades de Inversión (Udis), saldo de 527.5 millones de Udis al 30 de noviembre de 2018. Lo anterior tras la firma del Convenio de Reestructura celebrado el 18 de octubre de 2018 entre el Estado de México [AA-(mex)] y Banobras, mediante el cual se modificó el contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente que se describe más adelante.”*

*… Las emisiones PROIN 10 [AAA(mex)vra] y PROIN 10-2 [AAA(mex)vra] están respaldadas por 100% de los ingresos de IFREM derivados de la recaudación de derechos por la prestación del servicio de registro público de la propiedad (ingresos de RPP). Los ingresos de RPP ingresan a un fideicomiso de cobranza por medio de depósitos que hacen los bancos recaudadores vía mandatos irrevocables girados por IFREM y se envían a un fideicomiso de pago.”*

* 1. *“S&P Global Ratings confirma calificaciones de 'mxAAA' de los certificados PROIN 10, PROIN 10-2 y del crédito del IFREM con Banobras”.* 30 de Julio 2018.

<https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventoca/eventoca_851313_1.pdf>

*“\* Confirmamos nuestras calificaciones de deuda de 'mxAAA' de los certificados bursátiles Serie A (con clave de pizarra PROIN 10) y Serie B (con clave de pizarra PROIN 10-2), así como del crédito subordinado que contrató el IFREM con Banobras. \* Las calificaciones toman como punto de partida la calificación crediticia de emisor del IFREM y del Estado de México (ambos con calificación crediticia de emisor de 'mxA+'). \* La confirmación de las calificaciones refleja el análisis de los flujos disponibles en los fideicomisos e incorpora los mecanismos de respaldo crediticio adicional que son suficientes para mantener una calificación de deuda de 'mxAAA'. \* Nuestro análisis incorpora los niveles de cobertura del servicio de la deuda proyectados bajo nuestros escenarios de estrés, los cuales son suficientes para respaldar la calificación.*

*Acción de Calificación*

 *Ciudad de México, 30 de julio de 2018 - S&P Global Ratings confirmó hoy sus calificaciones de deuda de largo plazo en escala nacional -CaVal- de 'mxAAA' de los certificados bursátiles Serie A, con clave de pizarra PROIN 10, y Serie B, con clave de pizarra PROIN 10-2, así como de un crédito bancario que contrató el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM; mxA+/Estable/--) con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras)”.*

1. **Proceso de Mejora:**

El Instituto se certificó bajo la norma **ISO 9001:2015**, en el mes de noviembre de 2017, se encuentra inmerso en el proceso de mejora continua y sigue modernizando sus procesos.

El Estado de México ha pasado a mostrar un avance sobresaliente en la clasificación **Doing Business en México** de 16 posiciones con respecto al año 2012, habiéndose clasificado en ese periodo en el lugar décimo octavo de 32 entidades económicas. En 2016 logró posicionarse en el segundo lugar de acuerdo a los siguientes indicadores: apertura de una empresa, obtención de permisos de construcción, registro de la propiedad y cumplimiento de contratos; lo que conlleva a que el Estado de México sea uno de los casos de mejor desempeño en todo el país.

1. **Información por Segmentos**

El Instituto no cuenta con información por segmentos.

1. **Eventos Posteriores al Cierre**

El Instituto no presenta eventos posteriores al cierre que pudieran tener un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros.

1. **Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas en este Instituto.

1. **Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

**Firmas:**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_M. en D. Tania Lorena Lugo Paz**Directora General del IFREM** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_L.A.E. Patricia Herrera Vallejo**Directora de Administración y Finanzas** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Lic. Antonio Hernández Tenorio**Subdirector de Finanzas** |